



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



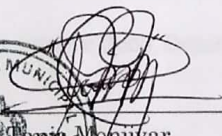
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 60** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-1...** Se dio lectura a un documento (copia), presentada por el señor Jorge Santos Lopez el cual corresponde a los lineamientos para aprovechamiento y acarreo de material no metálico arena, así mismo se presentó copia de la respuesta entregada por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental en la que se da a conocer que se realizó la solicitud a INHGEOMIN y a la fecha no han respondido la solicitud, por lo que se le informo al señor Jorge Santos Lopez que todavía no se puede otorgar ningún permiso sin contar con una resolución la cual haga constar que en el polígono solicitado no se encuentran traslapes con otros derechos mineros. La Honorable Corporación Municipal en vista que el documento que presento el señor Jorge Santos Lopez, únicamente son lineamientos y no se ha recibido una resolución de INHGEOMIN ACUERDA que mientras tanto no se podrá extender ningún permiso. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.


Patricia Menjívar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-2...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte del señor Donacio Cruz Cortez con identidad N°0418-1971-00149, residente en la comunidad de El Contamal San Juan de Opoa, en la cual se da a conocer que en vista que no ha sido posible recibir la ayuda económica aprobada por la Honorable Corporación, ya que no le fue posible presentar documentación respaldo como ser facturas o recibos ya que la persona que le realizó la compra de los tratamientos saliva de mar se los donó y el tampoco tienes recibos por depósitos realizados; por tal razón solicita se le haga cambio y poder recibir siempre ayuda económica, en vista que nuevamente está en tratamiento pero con un especialista reumatólogo en el Centro Médico Quirúrgico para lo cual se le hace imposible cubrir los gastos médicos como ser: citas, exámenes y tratamiento. La Honorable Corporación Municipal en vista a la situación de salud que se encuentra el señor Donacio Cruz Cortez, y considerando que en este caso si podrá presentar documentación respaldo, por unanimidad de votos APRUEBA que la ayuda económica aprobada en acta 0072 Punto7 de sesión celebrada el 10 de enero del 2021, se le entregará en partes, dándosele una cantidad cada mes. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-3...** Se dio lectura a un informe que se recibió de parte de la Unidad Municipal Ambiental en el cual da a conocer que se recibió 6 solicitudes de personas de escasos recursos económicos que no tienen donde construir una vivienda por tal razón están solicitando un solar en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora, estas personas son nativas de la comunidad entre ella madres solteras, en el informe se da a conocer que se ha identificado un predio de aproximadamente 1,500M2, en la parte baja de la comunidad en el sitio la Sirena, en el cual se puede considerar la ubicación de las personas. Las solicitudes son a nombre de las siguientes personas: Dania Marilú Jacinto Reyes con identidad N°0418-1992-00019, Erlin Omar García Chávez con identidad N°0418-1989-00115, Karen Banessa García Benítez con identidad N°0418-1993-00171, Erwin José Lopez Chávez con identidad N°0401-1995-01301, Lisbeth Enriqueta Pineda con identidad N°0418-1992-00019, La Honorable Corporación Municipal una vez revisado el informe con sus solicitudes acuerda que deben presentar constancias emitidas por el patronato comunal, Junta de Agua potable y firmas de vecinos de la comunidad como medio de fe, que estas personas son de escasos recursos, que no poseen vivienda, y que no afectaría a terceras personas. Posteriormente se enviara a una comisión para inspección de predio y dar resolución. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.


Yamir Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-4...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de la señora Fany Yosselin Palma Cáceres con identidad N°0418-1991-00152 residente en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora da a conocer que tiene una casa construida en un predio ejidal de dicha comunidad pero no cuenta con ningún documento por lo cual solicita se le extienda un dominio útil ya que desde hace 16 años posee dicho solar el cual mide 10 metros por 10metros. La Corporación Municipal acuerda que debe presentar constancia emitida por la Junta de Agua, patronato comunal y firmas de vecinos de la comunidad como medio de fe y dando a conocer cómo fue que lo obtuvo el predio, si la persona es de escasos recursos y si no perjudica a terceras personas. Posteriormente se investigara, inspeccionara y se dará resolución. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.


Talia Menjívar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se dio lectura a una nota que se recibió del patronato de la comunidad de la Montañita, en la que dan a conocer que la señora Suyapa Díaz con identidad N°0418-1986-00156 es originaria de este municipio, es de escasos recursos económicos, quien construyó una vivienda en un predio de la zona libre porque no tenía donde construir, pero no tiene documentos y necesita obtener la documentación para poder realizar proyecto de energía eléctrica. La Honorable Corporación Municipal acuerda que debe presentar una constancia emitida por el patronato más explicativa, donde se dé a conocer dirección exacta del predio y desde cuando lo tiene así como presentar firmas de vecinos de la comunidad como medio de fe que no perjudica a terceras personas, así como constancia de la Junta de Agua; posteriormente una comisión realizara inspección para después dar una resolución. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.


Tania Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto6-1.** Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno a nombre de: Juan Antonio Benítez Moreno con identidad N°0418-1979-00101, residente en la comunidad de El Pinal y posee un predio ubicado en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. **PUNTO6-2.** A favor de: Edwin Antonio Rivera Argueta con identidad N°0501-1988-08875, posee un predio ubicado en el Barrio El Edén. **PUNTO6-3.** A favor de: Gerardo Antonio Serrano Hernández con identidad N°0401-1978-01158, en compañía de su hermana Glenda Elizabeth Serrano Hernández con identidad N°0401-1968-00714, y en compañía de mi hermano Jorge Arturo Serrano Hernández con identidad N°0401-1971-00884 poseen un predio ubicado en la Comunidad de La Montañita. **PUNTO6-4.** A favor de Edar Jesús Lemus Barnica con identidad N°0418-1988-00130, posee un predio ubicado en el Barrio el Centro. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.


Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-1...** El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal una Modificación Presupuestaria: Ampliación por Transferencia, Expediente 88, correspondiente al 25% del mes de octubre de 2020, depositado en el mes de marzo de 2021 (sumando un 100% recibido) y un 20% del mes de noviembre del año 2020 para un total de L. 589,265.39. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades por unanimidad de votos dio por aprobada la Modificación Presupuestaria; misma que se detalla de la siguiente manera: **AMPLIACION**

Expediente: 88

INGRESO

24/3/2021 AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL 25% DEL MES DE OCTUBRE 2020, DEPOSITADO EN EL MES DE MARZO (SUMANDO UN 100% RECIBIDO) Y UN 20% DEL MES DE NOVIEMBRE 2020, PARA UN TOTAL DE L. 589,265.39

18.1.1.01.01.01 11-001-01 88,389.81

24/3/2021 AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL 25% DEL MES DE OCTUBRE 2020, DEPOSITADO EN EL MES DE MARZO (SUMANDO UN 100% RECIBIDO) Y UN 20% DEL MES DE NOVIEMBRE 2020, PARA UN TOTAL DE L. 589,265.39

22.1.1.01.01.01 11-001-01 500,875.58

TOTAL DE INGRESO 589,265.39

EGRESO

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS POR LA CANTIDAD DE L. 6,000.00

03 00 000 001 000 16100 11-001-01 6,000.00

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 23200 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE L. 26,000.00

03 00 000 001 000 23200 11-001-01 26,000.00

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 25300 SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00

03 00 000 001 000 25300 11-001-01 20,000.00

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 25500 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS POR LA CANTIDAD DE L. 6,389.81

03 00 000 001 000 25500 11-001-01 6,389.81

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

03 00 000 001 000 39200 11-001-01 10,000.00

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS BASICOS UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00

04 00 000 005 000 11100 11-001-01 20,000.00

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO POR LA CANTIDAD DE L. 35,903.45

14 01 000 001 000 54200 11-001-01 35,903.45

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC POR LA CANTIDAD DE L. 5,892.65

14 01 000 003 000 55110 11-001-01 5,892.65

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LA CANTIDAD DE L. 9,221.80

13 01 000 001 000 54200 11-001-01 9,221.80

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA 2 POR LA CANTIDAD DE L. 63,025.61

11 03 002 001 000 23400 11-001-01 63,025.61

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE PREVENCION DE VIOLENCIA EN ATENCION A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 5,892.65

11 05 000 001 000 54200 11-001-01 5,892.65

24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE ECONOMIA EN ATENCION A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 8,838.98

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

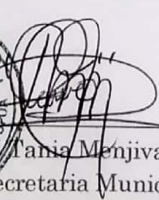


11 05 000 002 000 54200 11-001-01 8,838.98
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA EN ATENCION A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 2,946.33
11 05 000 003 000 54200 11-001-01 2,946.33
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE SALUD EN ATENCION A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 5,892.65
11 05 000 004 000 54200 11-001-01 5,892.65
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE EDUCACION EN ATENCION A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 2,946.33
11 05 000 005 000 54200 11-001-01 2,946.33
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE AMBIENTE EN ATENCION A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 2,946.33
11 05 000 006 000 54200 11-001-01 2,946.33
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 47210 EMBAULAMIENTO DE CALLE DE ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE A CASA DEL SEÑOR NELSON COTO SEGUNDA ETAPA POR LA CANTIDAD DE L. 46,593.70
14 02 005 000 001 47210 11-001-01 46,593.70
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION ELECTRIFICACION BARRIO SAN ANTONIO Y ARRAYAN POR LA CANTIDAD DE L. 15,727.13
12 03 008 000 001 47210 11-001-01 15,727.13
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACION PARA APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REAPERTURA SEGURA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA PROTECCION DE LOS ESTUDIANTES POR LA EMERGENCIA DE COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 18,318.58
11 01 000 005 000 55110 11-001-01 18,318.58
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 47210 CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DESDE CASA DEL SEÑOR FERNANDO LICONA A CASA DEL SEÑOR FERNANDO COTO EN BARRIO EL CENTRO POR LA CANTIDAD DE L. 49,704.74
13 01 007 000 001 47210 11-001-01 49,704.74
24/3/2021 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS PARA EMERGENCIA COVID-19 OPERACION FUERZA HONDURAS POR FONDOS PENDIENTES DE EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2020 (DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA DEL MES DE ABRIL 2020 COMO CONTRAPARTE PARA OPERACION FUERZA HONDURAS 1 EN EL MUNICIPIO, LO CUAL NO SE DESGLOSÓ EN LA AMPLIACIÓN DE RECURSO DE BALANCE) POR POR LA CANTIDAD DE L. 74,898.70
11 02 000 010 000 55110 11-001-01 74,898.70
24/3/2021 AMPLIACION DEL OBJETO DEL GASTO 47110 AMPLIACION (1 PULGADA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EL LIMON POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00
11 02 014 000 001 47110 11-001-01 50,000.00
24/3/2021 AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION SALA VELATORIA MUNICIPAL EN TORIHUAQUE POR LA CANTIDAD DE L. 29,000.00
12 04 002 000 001 47110 11-001-01 29,000.00
24/3/2021 AMPLIACION DEL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN ALDEA TORIHUAQUE POR LA CANTIDAD DE L. 73,125.95
12 03 012 001 000 23400 11-001-01 73,125.95

TOTAL DE EGRESO 589,265.39 Punto9. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-2...** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal una Modificación Presupuestaria: Expediente 89, Ampliación por desembolso del 20% de donación del Congreso para proyecto pavimentación de calle que conduce de posta policial hasta la escuela José Cecilio del Valle. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por Aprobada la Modificación Presupuestaria, misma que se detalla de la siguiente manera: **Expediente: 89**

INGRESO

24/3/2021 AMPLIACION POR DESEMBOLSO DE 20% DE DONACION DEL CONGRESO PARA PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE CONDUCE POSTA POLICIAL HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE POR LA CANTIDAD DE L. 156,914.40
22.1.1.02.01.02 11-011-04 156,914.40

TOTAL DE INGRESO 156,914.40

EGRESO

24/3/2021 AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE CONDUCE DE LA POSTA POLICIAL HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE BARRIO EL CENTRO POR DESEMBOLSO DE 20% DE DONACION DEL CONGRESO POR LA CANTIDAD DE L. 156,914.40
14 02 004 000 001 47210 11-011-04 156,914.40

TOTAL DE EGRESO 156,914.40 Punto9. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.


Diana Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0077** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1...** El señor Alcalde Municipal informa que se recibió a la comisión de la embajada de Japón a supervisar las condiciones en las que se encuentra el Centro de salud del Casco Urbano de este municipio el cual se encuentra en buenas condiciones ya que se ha cumplido con los requisitos; además da a conocer que la Municipalidad ya puede optar a otro proyecto por la comisión de la embajada de Japón; por lo que se elaborará un perfil de proyecto para optar por una ambulancia para nuestro Municipio ya que es una de las necesidades que es prioridad cubrir lo cual vendrá a mejorar el sector salud, La Honorable Corporación Municipal aprueba y autoriza al señor Alcalde Municipal para priorizar y elaborar los perfiles de proyectos que sean necesarios para que el Municipio sea apoyado a través de la embajada de Japón. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:20AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señorita Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 60 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0076** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de marzo de 2021**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6...** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal Una Modificación Presupuestaria: expediente N°87, Ampliación por Transferencia correspondiente al 50% del mes de octubre del año 2020, depositados en el mes de febrero 2021, en dos (2) montos de L. 327,369.67 sumando un (75%) recibido haciendo un total de L 654,739.34. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades por unanimidad de votos da por APROBADA la Modificación Presupuestaria; misma que se detalla de la siguiente manera:

AMPLIACION

Expediente: 87

INGRESO

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MES DE OCTUBRE 2020, DEPOSITADOS EN EL MES DE FEBRERO 2021 EN 2 MONTOS DE L. 327,369.67 (SUMANDO UN 75% RECIBIDO), POR UN TOTAL DE L. 654,739.34
18.1.1.01.01.01 11-001-01 98,210.90

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MES DE OCTUBRE 2020, DEPOSITADOS EN EL MES DE FEBRERO 2021 EN 2 MONTOS DE L. 327,369.67 (SUMANDO UN 75% RECIBIDO), POR UN TOTAL DE L. 654,739.34
22.1.1.01.01.01 11-001-01 556,528.44

TOTAL DE INGRESO 654,739.34

EGRESO

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 21110 SUMINISTRO DE ENERGIA

ELECTRICA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

03 00 000 001 000 21110 11-001-01 10,000.00

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 23200 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE

EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00

03 00 000 001 000 23200 11-001-01 30,000.00

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 25700 SERVICIO DE INTERNET POR LA

CANTIDAD DE L. 30,000.00

03 00 000 001 000 25700 11-001-01 30,000.00

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 39200 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y

ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE L. 18,210.90

03 00 000 001 000 39200 11-001-01 18,210.90

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIA AL TRIBUNAL

SUPERIOR DE CUENTAS TSC POR LA CANTIDAD DE L. 6,547.39

14 01 000 003 000 55110 11-001-01 6,547.39

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION CALLE DESDE

JARDIN DE NIÑOS MARCELINO PINEDA LOPEZ HASTA DONDE EL SEÑOR

MANUEL MALDONADO POR LA CANTIDAD DE L. 65,473.93

13 01 004 000 001 47210 11-001-01 65,473.93

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

ZONA 1 POR LA CANTIDAD DE L. 129,158.77

11 03 001 001 000 23400 11-001-01 129,158.77

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

EN ATENCIÓN A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 6,547.39

11 05 000 001 000 54200 11-001-01 6,547.39

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE ECONOMIA EN ATENCIÓN A

LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 9,821.09

11 05 000 002 000 54200 11-001-01 9,821.09

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE PARTICIPACION SOCIAL Y

POLITICA EN ATENCIÓN A LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 3,273.70

11 05 000 003 000 54200 11-001-01 3,273.70

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE SALUD EN ATENCIÓN A LA

MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 6,547.39

11 05 000 004 000 54200 11-001-01 6,547.39

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE EDUCACIÓN EN ATENCIÓN A

LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 3,273.70

11 05 000 005 000 54200 11-001-01 3,273.70

AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 54200 EJE DE AMBIENTE EN ATENCIÓN A

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



LA MUJER POR LA CANTIDAD DE L. 3,273.70
11 05 000 006 000 54200 11-001-01 3,273.70
AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION ELECTRIFICACION EN
BARRIO SAN ANTONIO Y ARRAYAN POR LA CANTIDAD DE L. 68,272.87
12 03 008 000 001 47210 11-001-01 68,272.87
AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47210 EMBAULAMIENTO DE CALLE DE LA
ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE A CASA DEL SEÑOR NELSON COTO
PRIMERA ETAPA POR LA CANTIDAD DE L. 91,663.51
14 02 009 000 001 47210 11-001-01 91,663.51
AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47110 AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA
POTABLE EN ALDEA CONTAMAL POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
11 02 013 000 001 47110 11-001-01 100,000.00
AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION DE ELECTRIFICACION
AREA RURAL (LA MONTAÑITA) POR LA CANTIDAD DE L. 62,675.00
12 03 011 000 001 47210 11-001-01 62,675.00
AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 35610 GASOLINA POR LA CANTIDAD DE L.
10,000.00
03 00 000 001 000 35610 11-001-01 10,000.00
TOTAL DE EGRESO 654,739.34

Punto8. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a 05 días del mes de abril de 2021.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo